

Organismo Contratante

Organismo: ARMADA ARGENTINA

Datos Generales

UOC: 38/40 – MISION NAVAL LOGISTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Tipo de procedimiento: Licitación Publica

Numero: 09

Año: 2026

Rubro: Combustible

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Orden de compra

Expediente N°: EX-2026-67929083- -APN-DEGMA#ARA

Ejercicio: 2026

Tipo de Circular: MODIFICATORIA

Número de Circular: 03

Año de Circular: 2026

Fecha: 20/07/2026

Objeto: "Adquisición de Combustible gasoil naval en el puerto de Callao, (PERU) para la ejecución del ejercicio combinado UNITAS".

Texto de la Circular:

En relación con el requerimiento correspondiente, se informa que, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 1030/2016, CAPITULO V ARTÍCULO 50.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

La firma adjudicataria deberá colocar barreras de contención de hidrocarburos durante la totalidad de la maniobra de embarque de combustible, como medidas de seguridad y protección ambiental. Los costos que demande la implementación de dicho dispositivo de contención deberán ser incluidos en el precio ofertado por el servicio de provisión de combustible, sin que ello genere erogación adicional alguna para la administración.

La presente circular forma parte integrante del proceso de contratación.

Circular Text:

In relation to the corresponding requirement, it is reported that, in accordance with the provisions of Decree No. 1030/2016, CHAPTER V, ARTICLE 50.- CIRCULARS CLARIFYING And AMENDING THE SPECIFICATIONS And SPECIFIC CONDITIONS.

The successful bidder shall place hydrocarbon containment barriers throughout the entire maneuver of fuel shipment, such as safety and environmental protection measures. The costs demanded by the implementation of such containment device must be included in the price offered by the fuel supply service, without this generating any additional expenditure for the administration.

This amendment forms an integral part of the procurement process.



DAVID ALEJANDRO VILLEGAS
CAPITAN DE FRAGATA
JEFE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR MODIFICATORIA 03

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.